

## Relación de Convenios de Colaboración suscritos Enero - Marzo AÑO 2023

| Título   | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución                | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--|--|---|--|---|-----------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Ferrovial Construcción, S.A. para la realización de actividades en la Cátedra SMART E-2. | Universidad Rey Juan Carlos y Ferrovial Construcción, S.A. | Regular el entorno de colaboración entre FERROVIAL y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2. FERROVIAL asume el compromiso de efectuar la aportación económica (3.000 €) en orden al desarrollo y cumplimiento de | FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. se compromete a la aportación económica indicada. La URJC gestionará la provisión de los espacios y medios necesarios para la realización de actividades formativas de estudiantes de la Cátedra en proyectos piloto de interés común. | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 10/01/2023      | 10/01/2024            | Ferrovial:<br>3.000,00 € | -----               |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|--|---|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|   |  | los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra. Por su parte, la URJC se compromete a difundir y publicitar la participación de FERROVIAL como empresa patrocinadora. |  |  |                 |                       |                         |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM), para la colaboración en la impartición del Título de Experto/a en prevención de los efectos de la pornografía en la salud afectivo-sexual. | Universidad Rey Juan Carlos y Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM) | Colaboración en la impartición de la docencia del Título de Experto/a en Prevención de los Efectos de la Pornografía en Salud afectivo-sexual.                          | * La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:<br>o Llevar la Dirección Académica de la Enseñanza Propia<br>o Colaborar en la comunicación y difusión de la Enseñanza Propia con todos los medios a su alcance.<br>o Aportar Profesorado<br>o Responsabilizarse de todas las actividades relacionadas con la creación, respaldo institucional, garantía de la calidad docente y la | Vicerrectorado de Formación Continua         | 11/01/2023      | 11/01/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>consecución final de evaluación de la titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o La custodia de la documentación académica relacionada con la matriculación.</li> <li>o Extender el título a los alumnos que figuren en las actas oficiales, así como certificaciones por la URJC, a solicitud del alumnado egresado</li> </ul> <p>* La CIMTM se compromete y obliga a impartir y evaluar los contenidos de los temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tema III.5. Aspectos normativos- Consecuencias jurídicas de la difusión ilícita de material pornográfico (3 horas)</li> <li>o Tema III.6. Recursos sociales y sanitarios para víctimas de explotación sexual (3 horas)</li> </ul> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título   | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución                | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|--|---|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos e Ingeniería y Economía del Transporte S. M. E. M.P., S.A. (INECO), para la captación de talento de los estudiantes de la ETSII. | Universidad Rey Juan Carlos e Ingeniería y Economía del Transporte S. M. E. M.P., S.A. | <p>Colaboración de la empresa en las siguientes actividades para la captación de talento y ayuda al estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Formación gratuita orientada a alumnos de últimos cursos en múltiples modalidades como: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cursos de formación de larga duración</li> <li>o Ponencias</li> <li>o Mentoring</li> </ul> </li> <li>- Concursos</li> <li>- Patrocinios de actividades existentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Premios a los</li> </ul> </li> </ul> | <p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ofrecer la oportunidad de divulgación y publicidad de INECO en los diversos actos que haya sido objeto de formación, patrocinio, concursos, etcétera, por parte de la anteriormente citada INECO.</p> <p>* INECO se compromete y obliga a: difundir información sobre los títulos anteriormente mencionados de la Universidad Rey Juan Carlos mediante circulares (al menos dos al año) o newsletters (al menos dos al año) y en su web. En el caso de patrocinio o premios, la empresa se compromete también, a patrocinar por cada curso académico al menos un expediente de uno de los grados/másteres/programas de doctorado, anteriormente mencionados, pertenecientes</p> | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 12/01/2023      | 12/01/2027            | INECO:<br>2.000,00 €    | -----               |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|---|--|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |   | mejores TFGs/TFMs/Doctorados industriales o Premios a los mejores expedientes académicos - Participación en ferias de empleo | a la ETSII de la URJC. Cabe destacar que la cuantía de cada uno de los premios por INECO oscilará entre los 300 y 500 euros de valor. |  |                 |                       |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador | Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador | Establecimiento entre ambas partes de un espacio de colaboración así como la base para futuras colaboraciones                | Desarrollo de proyecto y colaboraciones académicas entre ambas instituciones con el enriquecimiento que ello conlleva.                | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales | 16/01/2023      | 16/01/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título  | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución                              | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas   | Adenda modificativa |
|---|---|---|---|---|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador.   | Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Técnica Estatal de Quevedo de Ecuador     | Establecimiento entre ambas partes de un espacio de colaboración así como la base para futuras colaboraciones   | Desarrollo de proyecto y colaboraciones académicas entre ambas instituciones con el enriquecimiento que ello conlleva.  | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales                              | 16/01/2023      | 16/01/2027            | NO APLICA   | -----               |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) para la utilización de la plataforma de voto electrónico evot como aplicación de voto electrónico en los procesos electorales de la universidad. | Universidad Rey Juan Carlos y Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) | Encomendar al CSUC la realización de las actividades de carácter técnico de su competencia necesarias para la implantación del voto electrónico en la Universidad, por razones de eficacia y porque la Universidad no posee los | El CSUC proveerá los medios necesarios para posibilitar la incorporación de la URJC a la plataforma eVot, y adscribirá al proyecto los medios humanos y técnicos necesarios para la adecuada adaptación e implantación inicial de la plataforma eVot en la Universidad, prestando, además, el asesoramiento necesario para la gestión del voto electrónico en la URJC, a través de la plataforma eVot. Esto permitirá acortar considerablemente los tiempos habituales de | Secretaría General y Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital | 18/01/2023      | 18/01/2024            | Como compensación por los gastos que la prestación del servicio (infraestructura, soporte técnico, asesoramiento, licencias, acceso, etc.) pueda suponer, la Universidad abonará al CSUC, con | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--------|------------------|---|--|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
|        |                  | medios técnicos idóneos para ello. La encomienda de gestión que la Universidad efectúa al CSUC se formaliza en este Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/15, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. | <p>implantación, de forma que la URJC podrá comenzar a realizar pruebas piloto con el sistema ya en el primer semestre de 2022, previsiblemente.</p> <p>En contrapartida, y respondiendo a los principios de eficacia, eficiencia y coordinación a los que la URJC y el CSUC están obligados mediante este convenio, en tanto que Administraciones Públicas, en virtud del artículo 3 de la LRJSP, la Universidad contribuirá a la sostenibilidad funcional y técnica de la plataforma eVot y abonará al CSUC la compensación económica correspondiente, en los términos establecidos en la cláusula séptima del convenio.</p> |   |                 |                       | <p>carácter anual, la cantidad de 14.700 € (catorce mil setecientos euros), IVA excluido, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30NT.422C.227.03.</p> <p>El pago se hará efectivo por parte de la Universidad de forma anticipada al inicio de cada anualidad a la cuenta</p> |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|---------------------------|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
|        |                  |        |                           |   |                 |                       | <p>que en cada momento especifique el CSUC.</p> <p>El presente Convenio queda sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo.</p> <p>Los costes derivados de la actualización , mantenimien</p> |                     |



| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas   | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|---------------------------|---|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
|        |                  |        |                           |   |                 |                       | to y ampliación de licencias necesarias de la plataforma de e-Vot para dar acceso a los usuarios de la URJC, estimados en 22.710 € (veintidós mil setecientos diez euros), IVA excluido, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 30NT.422C.640.01.<br><br>(Informe favorable de |                     |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución                 | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas                       | Adenda modificativa |
|---|--|--|---|---|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
|   |  |  |   |   |                 |                       | la Dirección Económica Financiera de la URJC) |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Castilla de La Mancha, para el desarrollo de actividades de investigación conjuntas en el marco de proyectos relacionados con el Alzheimer y las enfermedades neurológicas. | Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Castilla de La Mancha | Promover la investigación conjunta en el ámbito de la biomedicina y la investigación médica, en el marco de los proyectos de investigación titulados "Metaplasticity mechanisms to restore synaptic plasticity and cognitive function in an amyloidosis Alzheimer's disease model" | Uso de instalaciones de manera conjunta. Desarrollo de actividades e investigaciones asociadas a las líneas de investigación. | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 26/01/2023      | 26/01/2027            | NO APLICA                                     | -----               |

| Título  | Partes firmantes  | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución  | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|---|--|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|   |   | (PID2020-115823-GB100, MCIN/AEI/10.13039/501100011033) y "Repairing aberrant metaplasticity in a mouse model of AD to restore synaptic plasticity and cognition" (SBPLY/21/180501/000150, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha). |   |  |                 |                       |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Associação das Universidades de Língua Portuguesa, para la cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo. | Universidad Rey Juan Carlos y Associação das Universidades de Língua Portuguesa | Sentar las bases para futuras colaboraciones en el ámbito educativo.   | Establecimiento de vínculos de cooperación en el ámbito docente universitario con el país vecino y permitirá compartir visiones, experiencias de la educación superior universitaria en ambos países. | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales | 26/01/2023      | 26/01/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución                 | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas                         | Adenda modificativa |
|--|---|--|---|---|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Consistrol Álvarez y Asociados S.L. para la adhesión a la Cátedra Smart-E2 | Universidad Rey Juan Carlos y Consistrol Álvarez y Asociados S.L. | Regular el entorno de colaboración entre CONSISTROL y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2 | <p>Por parte de Consistrol:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportación económica indicada.</li> <li>- Formación a los estudiantes de la cátedra, en sistemas de control y automatización de edificios y en sistemas de monitorización energética.</li> <li>- Formación en instalaciones y su control: climatización, iluminación, etc.</li> <li>- Introducción a la configuración de reglas de análisis que permitan optimizar el funcionamiento de los edificios.</li> <li>- Colaboración en prácticas con estudiantes de la cátedra para gestión de proyectos piloto bajo formatos de colaboración/contrato.</li> </ul> <p>Por parte de la URJC: gestionará la provisión de los espacios y medios necesarios para la realización de actividades formativas de estudiantes de la Cátedra en</p> | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 26/01/2023      | 26/01/2024            | Consistrol S.L.:<br>2.500,00 € anuales + I.V.A. | -----               |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|--|--|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|   |  |  | proyectos piloto de interés común.  |   |                 |                       |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Federación de Asociaciones de celíacos de España, FACE, para el desarrollo de actividades en el marco de Enseñanzas Propias. | Universidad Rey Juan Carlos y Federación de Asociaciones de celíacos de España, FACE | Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y FACE, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes. | Este Acuerdo permitirá el desarrollo de diferentes actividades como pueden ser:<br>-La cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo.<br>-La cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.<br>-Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. | Vicerrectorado de Formación Continua        | 27/01/2023      | 27/01/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>-Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>-Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>-Participación de los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, que puedan colaborar con FACE, mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiendo dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa  |
|---|--|---|--|--|-----------------|-----------------------|--|--|
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Federación de Asociaciones de celiacos de España, FACE, para la difusión y promoción de la Enseñanza Propia Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin gluten en restauración. | Universidad Rey Juan Carlos y Federación de Asociaciones de celiacos de España, FACE | Difusión y promoción de la Enseñanza Propia de la Universidad Rey Juan Carlos, denominada Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin gluten en restauración.                        | Difundir y promocionar el Curso de Extensión Universitaria Diseño de Menús sin Gluten en Restauración como título indispensable a los establecimientos que soliciten acreditación por parte de dicha Federación. | Vicerrectorado de Formación Continua         | 27/01/2023      | 27/01/2027            | NO APLICA  | -----  |
| Adenda al Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro de Enseñanzas y Desarrollo, S.L. para la impartición del Máster Universitario en Negocios Digitales.   | Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Enseñanzas y Desarrollo, S.L.                | Modificar y ampliar la oferta formativa en relación con los títulos universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos que se impartirán en CEDEU Centro de Estudios Universitarios como centro | Impartición del Máster Universitario en Negocios Digitales en el centro adscrito, una vez sea aprobado por la Fundación madri+d y autorizada su implantación.  | Vicerrectorado de Formación Continua         | 30/01/2023      | 14/12/2028            | CEDEU: transferirá a la Universidad Rey Juan Carlos el 25% del importe de la matrícula oficial del título aquí contemplado | * Con fecha 23 de enero de 2014, se firmó Convenio de adscripción entre la URJC y el CEDEU para que el citado centro impartiera distintos estudios oficiales universitarios con los mismos efectos académicos y profesionales que los cursados en la URJC. |

| Título | Partes firmantes | Objeto  | Actuaciones comprometidas | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa   |
|--------|------------------|---|---------------------------|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---|
|        |                  | adscrito, en base al convenio de adscripción firmado entre ambas entidades de fecha 23 de enero 2014, y de las adendas al mismo antes referidas |                           |  |                 |                       |                         | <p>* Con fechas 10 de noviembre de 2015, 30 de noviembre de 2016 y 23 de enero de 2018, las partes firmaron adendas al convenio de adscripción con el objeto de ampliar la oferta formativa de CEDEU.</p> <p>* Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 7 de febrero de 2021, las partes suscribieron sendas adendas al convenio de adscripción para, respectivamente, adecuar las previsiones del convenio de adscripción a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y prorrogar la vigencia del convenio</p> |



| Título   | Partes firmantes                                      | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución                | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa   |
|--|---|--|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---|
|  |   |  |   |   |                 |                       |                         | conforme a las previsiones del artículo 49 en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Círculo de Bellas Artes | Universidad Rey Juan Carlos y Círculo de Bellas Artes | Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Círculo de Bellas Artes, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes | Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.<br><br>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 01/02/2023      | 01/02/2027            | NO APLICA               | -----   |

| Título   | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución  | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|--|---|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |  |   | <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes</p> |  |                 |                       |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de las Fuerzas Armadas (Ecuador) para la colaboración en el ámbito académico e investigador. | Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de las Fuerzas Armadas (Ecuador) | Sentar las bases para poder colaborar en el ámbito académico y posibilitar el intercambio de personal investigador y estudiantes. | Establecimiento de espacio de colaboración para el desarrollo de futuros proyectos comunes a nivel investigador y educativo entre ambas partes.  | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales | 02/02/2023      | 02/02/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--|---|---|--|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
| Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, México, para la creación e impartición conjunta del "Máster in Global Affairs – Itinerario México-España". | Universidad Rey Juan Carlos y Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca | Definir la colaboración específica entre la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) y la universidad Rey Juan Carlos para la realización e implementación del Título Propio de la Universidad Rey Juan Carlos, "Master in Global Affairs Itinerario México-España". | Apertura de un nuevo itinerario del "Master in Global Affairs" en México (Oaxaca), con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), proporcionando a los estudiantes habilidades de liderazgo competentes y prácticas a la vez que se preparará a los mismos para carreras en organizaciones internacionales (gubernamentales o no), cuerpos diplomáticos o empresas multinacionales del sector privado, con un importante componente de análisis de la realidad latinoamericana, en general, y de México, en particular | Vicerrectorado de Formación Continua        | 03/02/2023      | 03/02/2027            | Los ingresos del título propio se cifran en 72.000,00 €, lo que cubre los gastos del mismo estimados en 72.000,00 € y el importe correspondiente al 20% (14.400,00 €) de retención de la URJC. | -----               |

| Título  | Partes firmantes                     | Objeto   | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución                 | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|--------------------------------------|--|--|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y FREMAP, para la realización de Proyectos o Programa de carácter científico. | Universidad Rey Juan Carlos y FREMAP | Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para concienciar sobre la importancia de la salud psicológica, así como del cuidado y mejora en habilidades y recursos de afrontamiento y adaptación a los cambios desde el ámbito laboral. | concienciar sobre la importancia de la salud psicológica, así como del cuidado y mejora en habilidades y recursos de afrontamiento y adaptación a los cambios desde el ámbito laboral. | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 10/02/2023      | 10/02/2024            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución                | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|---|---|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Protocolo General de Actuación entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., a través del Instituto Cajal y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo de proyectos conjuntos en áreas de interés común. | Universidad Rey Juan Carlos y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., a través del Instituto Cajal | Desarrollo de acciones y actividades conjuntas de investigación y de transferencia en Ingeniería de Rehabilitación, y neurorrehabilitación  | Facilitar el intercambio de investigadores y estudiantes en materia de investigación, así como dotar de un marco institucional a la colaboración entre ambas partes.  | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 10/02/2023      | 10/02/2027            | NO APLICA               | -----               |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Amoverse, para voluntariado.  | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Amoverse  | Ofrecer la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de niños, niñas, | Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea Este objetivo está alineado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible para mejorar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión social: | Vicerrectorado de Calidad y Estrategia                      | 14/02/2023      | 14/02/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto   | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|---|--|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |   | adolescentes, jóvenes y familias, en situación de vulnerabilidad.  | ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas<br>ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países  |  |                 |                       |                         |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Madrileña contra el Acoso Escolar (AMACAE), para voluntariado | Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Madrileña contra el Acoso Escolar (AMACAE) | Ofrecer a todos los miembros de la Comunidad Universitaria la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de niños, niñas, | Más allá del ODS4, que interpela directamente a las universidades para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los | Vicerrectorado de Calidad y Estrategia       | 16/02/2023      | 16/02/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|--|---|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |  | adolescentes, jóvenes y familias, víctimas de acoso escolar, ciberacoso o en situación de riesgo y vulnerabilidad social.   | diecisiete ODS.<br>Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social<br>El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible<br>Procedimentar la colaboración entre ambas entidades para impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria  |  |                 |                       |                         |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación San Ricardo Pampuri, para voluntariado. | Universidad Rey Juan Carlos y Asociación San Ricardo Pampuri | Ofrecer la posibilidad de colaborar en múltiples proyectos mediante la realización de actividades voluntarias con el fin de impulsar sus oportunidades de crecimiento personal, familiar y profesional de familias en | Este objetivo está alineado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible para mejorar la igualdad de oportunidades, la equidad y la cohesión social:<br>ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas<br>ODS8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.<br>ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países<br>ODS16: Promover sociedades | Vicerrectorado de Calidad y Estrategia       | 17/02/2023      | 17/02/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título  | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución          | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas   | Adenda modificativa |
|---|---|---|--|--|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
|   |   | situación de exclusión social.  | justas, pacíficas e inclusivas<br>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS.<br>Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social   |  |                 |                       |   |                     |
| Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de León, la Universidad de Oviedo, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universitat de València para el desarrollo del Proyecto colaborativo de Modelo y Analítica de Datos de Aprendizaje Interuniversitario (MADAI) | Universidad de Murcia, Universidad de Alcalá, Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de León, Universidad de Oviedo, | Suscribir la licitación conjunta para la contratación de asistencia técnica de apoyo al desarrollo del proyecto colaborativo "Modelo y Analítica de Datos de Aprendizaje Interuniversitarios (MADAI)" a desarrollar por las | : La Universidad de Alcalá, la Universidad de Cantabria, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de León, la Universidad de Oviedo, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universitat de València y la Universidad de Murcia participarán en la definición de los requisitos a desarrollar, en la validación de las decisiones de diseño y en la definición de las prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así | Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital | 24/02/2023      | 31/12/2023            | Universidad de Murcia (coordinadora): 164.331,35 €<br>Universidad de Alcalá: 37.669,29 €<br>Universidad de Cantabria: 21.620,01 €<br>Universidad de Castilla-La Mancha: 148.100,11 €<br>Universidad de Córdoba: | -----               |



| Título   | Partes firmantes                                      | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--|---|---|--|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
| perteneciente a la convocatoria UniDigital del Ministerio de Universidades | Universidad Rey Juan Carlos y Universitat de València | universidades públicas madrileñas que suscriben este convenio dentro de la convocatoria UniDigital, siendo la Universidad de Murcia la que ejerza como coordinadora del proyecto y responsable de contratar su ejecución. | como en aspectos tales como la determinación de las condiciones de solvencia técnica y económica del empresario, el establecimiento de los criterios de adjudicación del contrato y la realización de los informes técnicos que fueran precisos en el curso del procedimiento de licitación. De igual forma, y sin perjuicio de las potestades que correspondan a la Universidad de Murcia como entidad contratante, las universidades participantes podrán participar en el seguimiento de las contrataciones efectuadas, validación y pruebas de los desarrollos llevados a cabo para la elaboración del proyecto. |   |                 |                       | 35.045,30 €<br>Universidad de Granada: 100.963,15 €<br>Universidad de Huelva: 21.620,01 €<br>Universidad de León: 20.885,72 €<br>Universidad de Oviedo: 44.295,45 €<br>URJC: 87.083,79 €<br>(Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)<br>Universitat de València: 132.335,21 € |                     |

| Título  | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas   | Adenda modificativa |
|---|---|---|--|--|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
| Convenio la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, para la continuación del tratamiento de los estudiantes beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas a la atención psicológica. | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos | Continuidad del tratamiento psicológico a los estudiantes de la URJC beneficiarios de la Convocatoria de Ayudas para la Atención Psicológica. | <p>La URJC se compromete a financiar hasta un máximo de veinte sesiones adicionales como continuación del tratamiento psicológico de aquellos estudiantes que actualmente están recibiendo apoyo psicológico en la FCURJC, en el marco de la Convocatoria de Ayudas para la Atención Psicológica, cofinanciadas por el Banco Santander, dirigidas a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2022-23 que han finalizado las diez sesiones estipuladas en dicha convocatoria.</p> <p>La FCURJC, si una vez finalizadas las veinte sesiones adicionales, estimara necesario continuar con el tratamiento, se compromete a llevar a cabo las sesiones que el Servicio de Psicología considere necesarias desde</p> | Vicerrectorado de Estudiantes                | 01/03/2023      | 01/03/2024            | URJC:<br>59.000,00 €<br>(Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC) | -----               |

| Título   | Partes firmantes   | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución                 | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |  |  | un punto de vista clínico para su finalización.   |   |                 |                       |                         |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) para regular el desarrollo de las actividades del Proyecto "meHeart – RISK STRATIFICATION AND BIOMARKERS – CLINICAL DATA MANAGEMENT AND VALIDATION". | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) | Regular el régimen de derechos y obligaciones entre las partes, durante los meses en que los dos Técnicos de Apoyo a la Investigación aportados por la FFIS desarrollen las actividades del proyecto en las dependencias de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid | La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a colaborar con los técnicos desplazados facilitándoles los medios necesarios para realizar su actividad.<br>La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia se compromete y obliga a mantener un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los posibles daños que pudieran ocasionar sus dos trabajadores a terceros durante el desarrollo de las actividades que realicen en la Universidad Rey Juan Carlos. | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 03/03/2023      | 24/02/2024            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes                                 | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--|--|--|---|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
| Convenio Especifico para el curso 2023-2024 entre Fundación Carolina y Universidad Rey Juan Carlos | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Carolina | Convocar dos becas para la realización del Máster Universitario en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología, integrado en el área de Energía, Medio Ambiente, Sostenibilidad e Infraestructuras de su Programa de Formación | Proporcionar al alumno metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora y profesional en el campo de la caracterización y conservación de la Biodiversidad y la Ecología | Vicerrectorado de Postgrado                 | 06/03/2023      | 06/03/2024            | Fundación Carolina:<br>- Cubrir y gestionar el desplazamiento de ida y vuelta en clase turista a España.<br>- Aportar 750 euros mensuales a cada becario/a - Cubrir el seguro médico.<br>URJC:<br>Importe correspondiente al 60% de los precios públicos por estudios universitarios conducentes | -----               |

| Título   | Partes firmantes   | Objeto   | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución  | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas   | Adenda modificativa |
|--|--|--|--|--|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
|  |  |  |  |  |                 |                       | a estudios de máster. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC) |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, para la realización del III Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Imágenes y visiones en las dos orillas". | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste | Apoyo a la realización de III Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Imágenes y visiones en las dos orillas", en Guadalupe (Cáceres) organizado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la | La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a proporcionar a la Fundación, a través del Centro de Investigación de Estudios de Iberoamérica (CEIB), la cantidad de 3.000 euros para el desarrollo del III Congreso Internacional, atribuido a su orgánica, con el fin de cubrir gastos de viaje, alojamiento y participación de los ponentes, así como al desarrollo de las actividades científicas y seminarios acordados previamente entre las partes. | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales | 08/03/2023      | 08/03/2024            | URJC: 3.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)      | -----               |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución                 | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|---|---|--|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |   | Universidad de Extremadura.   |  |   |                 |                       |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto de Investigaciones e Intervenciones para la Paz de la Universidad del Valle, para desarrollar actividades conjuntas en el marco de la Cátedra Institucional de Arbitraje Universidad Rey Juan Carlos y la Corte Civil y Mercantil, CIMA | Universidad Rey Juan Carlos e Instituto de Investigaciones e Intervenciones para la Paz de la Universidad del Valle | Desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, y en concreto para la Cátedra Institucional Arbitraje URJC-CIMA que, significará cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo; | Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.<br><br>- Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 09/03/2023      | 09/03/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|---|--|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  | cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico; colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios; colaboración en publicaciones conjuntas, como libros, compilaciones, monográficos de revistas de alto impacto y colaboración recíproca en la oferta de programas de formación oficial (másteres, cursos de expertos, doctorados). A | <p>técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</li> <li>- Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</li> <li>- Colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</li> <li>- Colaboración en publicaciones conjuntas, como libros, compilaciones, monográficos de revistas de alto impacto</li> <li>- Colaboración recíproca en la oferta de programas de formación oficial (másteres,</li> </ul> |   |                 |                       |                         |                     |

| Título   | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa  |
|--|---|---|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|--|
|  |   | través de todas estas actividades se cumplirá con todos los objetivos de la Cátedra Institucional de Arbitraje Universidad Rey Juan Carlos y CIMA.  | <p> cursos de expertos, doctorados)</p> <p>- Llevar a cabo acciones que sean consideradas de interés mutuo, considerando las disponibilidades de las partes y que permitan el logro de los objetivos del presente PGA</p> |  |                 |                       |                         |  |
| Acuerdo Expreso de Prórroga del Convenio suscrito entre la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Rey Juan Carlos para la prestación de servicios sanitarios a antiguos estudiantes. | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos | Regular las condiciones de acceso de los antiguos estudiantes de la URJC a los servicios sanitarios que presta la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos | La FCURJC se compromete a prestar todos los servicios clínicos asistenciales de los que dispone la Clínica Universitaria, a los antiguos estudiantes de la URJC aplicando un descuento de 10% por cada servicio.          | Vicerrectorado de Estudiantes                | 09/03/2023      | 09/03/2024            | NO APLICA               | <p>Con fecha de 01/12/2021, ambas partes suscribieron Convenio para regular las condiciones de acceso de los antiguos estudiantes de la URJC a los servicios sanitarios que presta la FCU-URJC.</p> <p>Comprometiéndose esta última a prestar todos los servicios clínicos asistenciales</p> |



| Título  | Partes firmantes                                | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución                | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas     | Adenda modificativa   |
|---|---|---|--|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------|---|
|   |   |   |  |   |                 |                       |                             | de los que dispone la Clínica Universitaria, aplicando un descuento de 10% por cada servicio. |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación madri+d, para para la gestión coordinada del Programa de la Red de Laboratorios. | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación madri+d | Desarrollo de actividades conjuntas en la gestión de la Red de Laboratorios RedLab y la Red de laboratorios de la URJC. | Gestión de bases de datos. Cumplimiento y desarrollo de procedimientos. Control de procesos. Verificación y mantenimiento de la red. | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 09/03/2023      | 09/03/2024            | Fundación madri+d: 60.000 € | -----   |

| Título  | Partes firmantes                              | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|---|---|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Yuna, para voluntariado. | Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Yuna | Regular la colaboración entre ambas partes para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado. | <p>* La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <p>Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Asociación Yuna</p> <p>Dar traslado a la entidad Asociación Yuna de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado.</p> <p>Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>* La Asociación Yuna se compromete y obliga a:</p> <p>Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios,</p> | Vicerrectorado de Calidad y Estrategia       | 10/03/2023      | 10/03/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p> <p>Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a <a href="mailto:voluntariado@urjc.es">voluntariado@urjc.es</a>, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.</p> <p>Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio.</p> <p>Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha.</p> <p>Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria.</p> <p>Consignar la firma del responsable de la actividad en</p> |   |                 |                       |                         |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>Asociación Yuna en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <p>Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación,</p> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Asociación Yuna, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así</p> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título   | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--|--|---|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|  |  |   | como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.   |  |                 |                       |                         |                     |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Servicio Civil Internacional, para voluntariado. | Universidad Rey Juan Carlos y Servicio Civil Internacional | Regular la colaboración entre ambas partes para la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado. | * La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:<br>Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Servicio Civil Internacional<br>Dar traslado a la entidad Servicio Civil Internacional de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la Unidad de voluntariado.<br>Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. | Vicerrectorado de Calidad y Estrategia       | 13/03/2023      | 13/03/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>* Servicio Civil Internacional se compromete y obliga a:<br/>Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.<br/>Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a <a href="mailto:voluntariado@urjc.es">voluntariado@urjc.es</a>, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.</p> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. Consignar la firma del responsable de la actividad en Servicio Civil Internacional en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo. Proporcionar a la persona voluntaria toda la información</p> |  |                 |                       |                         |                     |



| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones.</p> <p>Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Servicio Civil Internacional, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado.</p> <p>Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <p>Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la</p> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título  | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|---|---|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|   |   |   | <p>normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p>Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> |  |                 |                       |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Language Experiences SL-Travelingua para la promoción de programas internacionales en EEUU. | Universidad Rey Juan Carlos y Language Experiences SL-Travelingua | Mantener la colaboración con Travelingua para el desarrollo de programas en EEUU. | En fecha 19/09/2018 se firmó un PGA con Travelingua, cuya renovación no fue tramitada previamente a la finalización del plazo de 4 años para el que fue establecido, pero de la que no se dudó dado el interés generado en los estudiantes en este programa que lleva desarrollándose desde 2018. Razón por la que  | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales | 13/03/2023      | 13/03/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes                               | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--|--|---|---|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
|  |  |   | se quiere suscribir un nuevo acuerdo para continuidad en la oferta de un programa de movilidad internacional con aceptación entre los estudiantes.  |   |                 |                       |  |                     |
| Convenio la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Avanza para la atención a personas con altas capacidades intelectuales | Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Avanza | Establecer medidas de colaboración dirigidas a la mejora de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal, inclusión y la no discriminación de todas las personas con altas capacidades intelectuales dentro de la | Coordinar, cooperar y desarrollar las actuaciones necesarias que favorezcan la captación de candidatos a través de Jornadas Informativas dirigidas al estudiantado y profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos. | Vicerrectorado de Estudiantes               | 14/03/2023      | 14/03/2027            | URJC:<br>2.000,00 €<br>(Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC) | -----               |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto   | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución                 | Plazo de inicio | Plazo de finalización  | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|--|--|--|---|-----------------|--|-------------------------|---------------------|
|   |  | Comunidad Universitaria.   |  |   |                 |  |                         |                     |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Lima para la colaboración científica y cultural.                              | Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Lima                      | Colaboración en investigación docencia y movilidad   | Establecimiento de las bases para una colaboración en el ámbito académico y de investigación y estudio de posteriores convenios de colaboración/desarrollo   | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales                | 22/03/2023      | 22/03/2027   | NO APLICA               | -----               |
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, para la promoción de actividades de interés común. | Universidad Rey Juan Carlos y Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid | Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el COAM, para el desarrollo de acciones y | Jornadas científicas y formativas, así como la organización de visitas guiadas, mesas redondas, talleres, etc., sobre temas relacionados con la Arquitectura y/o el Urbanismo.<br>b) Proyectos de investigación en aquellas áreas que se | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 23/03/2023      | Indefinida.<br>Nota: La duración de este PGA no está sujeta a limitación temporal por no ser de aplicación | NO APLICA               | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto   | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización  | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--|--|---|-----------------|--|-------------------------|---------------------|
|        |                  | actividades conjuntas en beneficio de ambas partes | <p>consideren de interés común.</p> <p>c) Edición y publicación conjunta de libros de arquitectura y urbanismo y disciplinas afines.</p> <p>d) Intercambio de publicaciones de Arquitectura, Urbanismo y disciplinas afines editadas por ambas entidades, cualquiera que sea su soporte.</p> <p>e) Cooperación en el desarrollo de programas de difusión y concienciación social.</p> <p>f) Intercambio de información y documentación</p> <p>g) Intercambio o información sobre ayudas, becas, subvenciones, etc., que las partes tengan intención de conceder para la realización de trabajos de interés común.</p> <p>h) Colaboración y apoyo en el desarrollo de la Semana de la Arquitectura organizada por el COAM y la Fundación Arquitectura COAM.</p> |   |                 | los requisitos que establecen la Ley 40/2015, al no tener la consideración de Convenios, por tratarse de declaración de intenciones para actuar con un objetivo común y no suponer la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles |                         |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>i) Jornadas de información por parte del Personal del Centro de Asesoramiento Técnico, Visado y Asesoría Jurídica del COAM.</p> <p>j) Colaboración en las acciones de formación publicadas desde el Instituto de Formación Continua COAM en materia de reconocimiento, llegando a proponer la certificación de ambas instituciones en cursos concretos previo análisis de ambas instituciones.</p> <p>k) Participación de arquitectos profesores de la Universidad en la lista de Jurados para concursos en los que participe el COAM.</p> <p>l) Participación del Decano, o arquitecto colegiado en quien delegue, en tribunales de trabajos fin del Máster Universitario de Arquitectura, o másteres especializantes relacionados con la arquitectura, el urbanismo y</p> |  |                 |                       |                         |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>disciplinas afines.</p> <p>m) Facilitar la difusión de las actividades desarrolladas por ambas entidades relacionadas con la Arquitectura y el Urbanismo a través de enlaces de sus páginas WEB.</p> <p>n) Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con el COAM mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha Corporación, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p>Cuantas otras sean consideradas por las partes de interés común y dentro de las disponibilidades de las partes en relación al objeto de este Protocolo General.</p> |   |                 |                       |                         |                     |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto  | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución                | Plazo de inicio | Plazo de finalización  | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|--|---|--|---|-----------------|--|-------------------------|---------------------|
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Green & Human, para el desarrollo de proyectos colaborativos vinculados al desarrollo sostenible de los destinos turísticos | Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la asociación Green & Human, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes. | Establecer un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la asociación Green & Human, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes | <p>Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de</p> | Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia | 24/03/2023      | Indefinida.<br>Nota: La duración de este PGA no está sujeta a limitación temporal por no ser de aplicación los requisitos que establecen la Ley 40/2015, al no tener la consideración de Convenios, por tratarse de declaración de intenciones para actuar con un objetivo común y no suponer la | NO APLICA               | -----               |



| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización  | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|---|-----------------|--|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | <p>difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la asociación Green - Human mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> |   |                 | formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles |                         |                     |

| Título  | Partes firmantes   | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución          | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|---|--|--|---|---|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
| Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Reina Sofía, para establecer un marco de colaboración.   | Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Reina Sofía      | Establecimiento de un marco de colaboración entre ambas universidades  | Ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos.   | Vicerrectorado de Relaciones Internacionales          | 25/03/2023      | 25/03/2027            | NO APLICA  | -----               |
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Club Deportivo Móstoles URJC para la continuación de las actividades de la Escuela de Fútbol con el fin de incrementar la presencia de la imagen de la URJC en el ámbito del deporte escolar y juvenil de la Comunidad Autónoma de Madrid y servir de impulso al centro de estudios del deporte de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación. | Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Móstoles URJC | Continuación de la colaboración en las actividades de la Escuela de Fútbol con el fin de incrementar la presencia de la imagen de la URJC en el ámbito del deporte escolar y juvenil de la Comunidad Autónoma de Madrid; | Contribuir al fomento del deporte en los municipios de la zona y servir de impulso al Centro de Estudios del Deporte (CED) de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación y aplicación tecnológica, tanto en categorías de formación, como en equipos deportivos de rendimiento. | Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte | 28/03/2023      | 28/03/2024            | URJC:<br>57.000,00 €<br>(Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC). | -----               |

| Título  | Partes firmantes  | Objeto  | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|---|---|---|---|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Convenio suscrito entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos, a los efectos previstos en la Ley 34/2002 de libre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y su Reglamento de desarrollo. | Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos | Cumplir con los artículos 6 de la Ley 34/2006 y 13 del RD 64/2023 que establecen la firma de un Convenio con Colegio de Procuradores que garantice el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecido reglamentariamente. | La suscripción del Convenio no solo permite garantizar la oferta del Máster Universitario en Abogacía, bajo el nuevo régimen derivado de la aprobación del RD 64/2023. Igualmente, permitirá una notable mejora del programa y su adaptación a las necesidades propias de la Procura. En concreto, y tal y como se detalla en el Convenio, su suscripción permitirá facilitar la incorporación de profesores para impartir la formación especializada de la Procura, la integración de Procuradores como tutores de prácticas y la colaboración del ICPM en la elaboración de los contenidos académicos y prácticos que aseguren la mejor adaptación del Máster a la profesión de procurador. | Vicerrectorado de Postgrado                  | 30/03/2023      | 30/03/2027            | NO APLICA               | -----               |

| Título   | Partes firmantes                                  | Objeto   | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargadas de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas  | Adenda modificativa |
|--|---|--|---|--|-----------------|-----------------------|--|---------------------|
| Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ONTREO PLUS, S.L.U., para la gestión de diversos Cursos de Enseñanzas Propias de la Universidad Rey Juan Carlos. | Universidad Rey Juan Carlos y ONTREO PLUS, S.L.U. | Establecer los términos de la colaboración entre ambas partes en el marco de la organización de los programas de la Universidad Rey Juan Carlos impartidos en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 | -Por parte de la Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Llevar la Dirección Académica de las referidas Enseñanzas Propias; Custodiar la documentación académica relacionada con la matriculación. Extender el título a los alumnos que figuren en las actas oficiales, así como las certificaciones que soliciten los egresados.- Por parte de AE BUSINESS SCHOOL MADRID se compromete y obliga a:1.- Proceder a la preinscripción y matrícula de los estudiantes en la plataforma de la Universidad Rey Juan Carlos, incluyendo en la referida plataforma la documentación que se exige para su admisión en los distintos programas. 2.- Hacer llegar a la URJC la siguiente documentación:<br>•Relación definitiva de estudiantes matriculados en los programas objeto de este | Vicerrectorado de Formación Continua         | 31/03/2023      | 31/03/2024            | ONTREO: Transferir a la URJC el 15 % del total de ingresos por matrícula de los estudios objeto del presente convenio en concepto de canon aplicable, según normativa vigente de esta Universidad. Abonar a la URJC el importe correspondiente a los gastos de expedición de los títulos y demás | -----               |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas  | Órgano o Unidades encargados de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas   | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|--|--|-----------------|-----------------------|---|---------------------|
|        |                  |        | <p>convenio y la documentación necesaria de cada estudiante para que el director académico de la Universidad pueda comprobar la concurrencia de los requisitos de acceso. •Declaración jurada firmada digitalmente por el responsable de EAE BUSINESS SCHOOL MADRID en la que se indique que los alumnos presentaron toda la documentación requerida en su centro y que ha sido revisada por parte del Centro y que cumple con los requisitos de acceso.</p> <p>•Declaración jurada firmada digitalmente por el responsable académico de la escuela incluyendo la relación de alumnos que han cursado cada una de las titulaciones indicando horas cursada, plan de estudios, fecha de inicio y fin, y calificación final. Igualmente, transferir a la URJC el 15 % del total de</p> |  |                 |                       | <p>conceptos recogidos en los informes económicos de cada enseñanza propia.</p> |                     |

| Título | Partes firmantes | Objeto | Actuaciones comprometidas   | Órgano o Unidades encargado de la ejecución | Plazo de inicio | Plazo de finalización | Obligaciones económicas | Adenda modificativa |
|--------|------------------|--------|---|---|-----------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|        |                  |        | ingresos por matrícula de los estudios objeto del presente convenio en concepto de canon aplicable, según normativa vigente de esta Universidad. Abonar a la URJC el importe correspondiente a los gastos de expedición de los títulos y demás conceptos recogidos en los informes económicos de cada enseñanza propia. |   |                 |                       |                         |                     |